



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.254

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 230 del D.E.M.	5
Resolución N° 231 del D.E.M.	6
Resolución N° 232 del D.E.M.	7
Resolución N° 233 del D.E.M.	8
Resolución N° 234 del D.E.M.	10
Resolución N° 235 del D.E.M.	12
Resolución N° 236 del D.E.M.	16
Resolución N° 07/19 del H.C.D.....	17
Resolución N° 08/19 del H.C.D.....	18
Resolución N° 09/19 del H.C.D.....	21
Declaración N° 04//19 del H.C.D.....	24

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



RESOLUCION N° 230 -

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 01/2019; convocada por Resolución (D.E.M.) N° 187/19, la cual tiene por objeto contratar la **OBRA DE SELLADO DE FISURAS Y REPAVIMENTACIÓN** de las calles **BERÓN DE ASTRADA**, entre General Ramírez y Rafael Perazzo y **CASTILLO** entre Comandante Andresito y General Ramírez de la CIUDAD DE CURUZU CUATIA, PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Las Leyes N° 5571 y 3079 y Decretos 3056/04 y 4800/72, modificatorias y complementarias.

Las actuaciones producidas y los resultados de la apertura de las ofertas del acto licitatorio.

El Dictamen del Asesor Legal de esta Municipalidad.

La Opinión de la Comisión de Preadjudicación que fue oportunamente designada por la Resolución antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo de la Licitación Privada N° 01/2019, resulta la oferta más conveniente, la presentada por la firma HITO S.A. (C.U.I.T.30-60935474-3).-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: ADJUDICAR a la empresa que se indica mas abajo, la **OBRA DE SELLADO DE FISURAS Y REPAVIMENTACIÓN** de las calles **BERÓN DE ASTRADA**, entre General Ramírez y Rafael Perazzo y **CASTILLO** entre Comandante Andresito y General Ramírez de la CIUDAD DE CURUZU CUATIA, PROVINCIA DE CORRIENTES, correspondiente a la Licitación Privada N° 01/2019, recayendo siempre en la oferta más conveniente, que mejor satisface las necesidades requeridas para los fines previstos.

Oferta adjudicada:

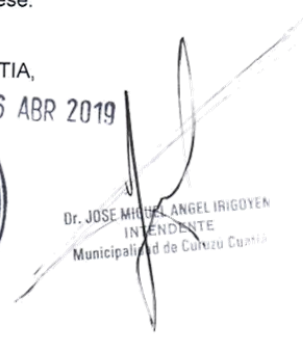
Firma Adjudicada	C.U.I.T.	Importe Oferta Adjudicada
HITO S.A.	30-60935474-3	\$20.458.052,45
TOTAL ADJUDICADO →		\$20.458.052,45

ART. 2: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


Ing. SEBASTIÁN GÓMEZ DE LA FUENTE
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Curuzu Cuatia




Dr. JOSÉ MARÍA ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzu Cuatia



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 231 -**VISTO:**

El Decreto Nacional N° 836/2018 (B.O.: 19-09-2018), el cual crea el PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, en la órbita de la SECRETARÍA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, con el objeto de asistir financieramente a las provincias para la ejecución de obras de infraestructura.

Las cuatro (4) remesas de fondos correspondientes al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, recibidas por esta Municipalidad en la Cuenta Corriente del Banco de Corrientes, Sucursal Curuzú Cuatía N° 132024-4, durante el transcurso del año 2018, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 76/100 (\$2.860.922,76).

Las Resoluciones (D.E.M.) N° 557/18; 558/18; 665/18; 666/18; 696/18; 697/18; 698/18 y 699/18; mediante las cuales se crean, aumentan e incorporan los fondos recibidos, en las partidas correspondientes al programa antes indicado, del Presupuesto 2018.

Los fondos recibidos en el ejercicio 2018 y que se hallaban pendientes de inversión al 31 de diciembre de 2018.

La necesidad de incorporar al Presupuesto 2019 los fondos recibidos durante el año anterior y pendientes de inversión al 31 de diciembre del mismo año, con el objeto de contar con Crédito Presupuestario suficiente para proceder a su inversión.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aumentar las partidas de ingreso y egreso del Presupuesto Municipal 2019, a fin de receptor el saldo pendiente de inversión al 31 de diciembre de 2018, correspondiente al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, de manera tal que se cuente con Crédito Presupuestario suficiente a fin de efectuar las registraciones contables pertinentes.

Que el art. 35 de la LEY N° 5571 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto los recursos provenientes de aportes no reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera otorgados por el Gobierno Nacional, Provincias, u otros entes, como así también establecer los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: AUMENTAR la siguiente partida de INGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
1.2.-	RECURSOS NO CORRIENTES	
1.2.3.-	JURISDICCIÓN PROVINCIAL	
1.2.3.11.-	PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROV.Y MUNICIPIOS	\$2.860.922,76

ART.2: AUMENTAR la siguiente partida de EGRESOS en el Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2019

CÓDIGO	CUENTA	IMPORTE
2.3.-	EROGACIONES DE CAPITAL	
2.3.2.-	OBRAS Y SERV. PÚBLICOS	
2.3.2.23.-	PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROV.Y MUNICIPIOS	\$2.860.922,76

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANTONIO RIGOLYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 232 -**VISTO:**

La Resolución N° 230/2019, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 01-2019, a la empresa HITO S.A. (C.U.I.T. 30-60935474-3), a fin de contratar la **OBRA DE SELLADO DE FISURAS Y REPAVIMENTACIÓN** de las calles **BERÓN DE ASTRADA**, entre General Ramírez y Rafael Perazzo y **CASTILLO** entre Comandante Andresito y General Ramírez de esta ciudad y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar el Representante Técnico de esta Municipalidad para la obra indicada en el Visto de la presente.

POR ELLO
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: DESIGNAR como REPRESENTANTE TÉCNICO de la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, en la obra contratada mediante la Licitación Privada N° 01-2019, que tiene por objeto realizar el **SELLADO DE FISURAS Y REPAVIMENTACIÓN** de las calles **BERÓN DE ASTRADA**, entre General Ramírez y Rafael Perazzo y **CASTILLO** entre Comandante Andresito y General Ramírez de esta ciudad, al **INGENIERO SEBASTIAN GOMEZ DE LA FUENTE**, Documento Nacional de Identidad n° 36.195.574.-

ART. 2: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA MES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 233.

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el DELEGADO MUNICIPAL de CAZADORES CORRENTINOS de esta MUNICIPALIDAD, Sr. **Roberto Rafael ACHERITEGUY**, DNI 13.693.369; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el DELEGADO MUNICIPAL de CAZADORES CORRENTINOS, Sr. **Roberto Rafael ACHERITEGUY**, DNI 13.693.369, a partir del día 1° de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°: DAR las gracias por el servicio prestado.-

ARTICULO 3°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D. publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Curuzú Cuatía - 1 de Marzo de 2019

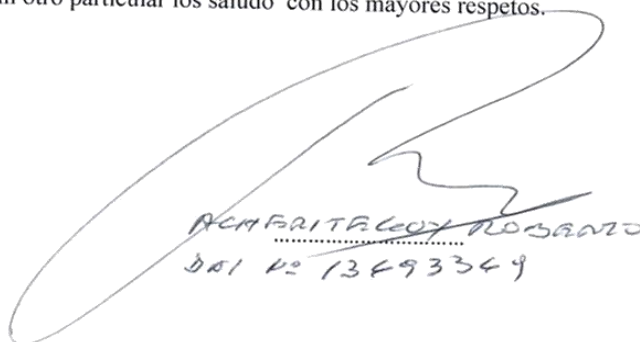
AL SR INTENDENTE MUNICIPAL
DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de presentar mi renuncia al Cargo de DELEGADO MUNICIPAL de Cazadores Correntinos desde el 01 de Abril de 2019.

Por tal motivo agradezco a Ud. por la confianza depositada hacia mi persona, para llevar adelante tan importante función

Sin otro particular los saludo con los mayores respetos.



ACHAIRITALEX ROBERTO
DNI N° 13493349



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N°234-**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "Hacer recaudar las rentas municipales ..."

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones."

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "visto bueno del Señor Intendente Municipal", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARÍA NOEMÍ	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARÍA	16.456.627

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 1 de 2



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

234

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°/2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1	GOMEZ FERNANDO	MBE-910	Patente Automotor
2	GREBE MARCELA INES	AB018JT	Patente Automotor
3	CHAMORRO LELIA SABINA ROSA	AB224KQ	Patente Automotor
4	NUÑEZ ALICIA ESTER DE PINTOS	JTT-289	Patente Automotor
5	VILLALBA MIRTA DE MELLONE	AA514VK	Patente Automotor
6	ALFONSO EDUARDO	AC043PD	Patente Automotor
7	SOSA SANDRA BEATRIZ	HXS-646	Patente Automotor
8	TRINIDAD JUAN EDUARDO	MMML-131	Patente Automotor
9	ESQUIVEL LILIANA RAQUEL	JDV-943	Patente Automotor
10	ORMEÑO JOSE LAUREANO	AA540GI	Patente Automotor
11	VENIALGO AGUSTIN ADRIAN	MGN-162	Patente Automotor
12	TORRES JOSE CARLOS	FTA-542	Patente Automotor
13	LEE HYU BUM	AA596HV	Patente Automotor
14	SEGUI SEBASTIAN ESTEBAN RODRIGO	JQV-338	Patente Automotor
15	GOBO JOANNAS CARLOS ARGENTINO	JAI-910	Patente Automotor
16	FRUTOS ANALIA GABRIELA	EIU-630	Patente Automotor
17	MONZON MARIO LUIS	MCG-748	Patente Automotor
18	VALLEJOS RAMON DE JESUS	MXN-880	Patente Automotor
19	ALCARAZ RAMON ANTONIO	EUQ-848	Patente Automotor
20	BILIBIO ESTIGARRIBIA MAURICIO	AA514VZ	Patente Automotor
21	HUTCHINGS CARLOS DAMIAN	GQY-608	Patente Automotor
22	ZAMPEDRI ROBERTO ADRIAN	IPX-292	Patente Automotor

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA,

17 ABR 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 2 de 2



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 235 -**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "*visto bueno*" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARÍA NOEMÍ	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARÍA	16.456.627

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 1 de 4



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

235
ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°/2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1	CARDOZO HIPOLITO	011007	Servicios Generales
2	MARTINES MARCOS R.	E1-010831-1	Impuesto Inmobiliario
3	MARTINES MARCOS R.	007713	Servicios Generales
4	VILLALBA LAURA INES	E1-011527-1	Impuesto Inmobiliario
5	VILLALBA LAURA INES	008028	Servicios Generales
6	MIÑO MARIA LOANA	E1-001768-1	Impuesto Inmobiliario
7	MIÑO MARIA LOANA	000231	Servicios Generales
8	ROJAS LUCILA GLADIS	E1-006342-1	Impuesto Inmobiliario
9	ROJAS LUCILA GLADIS	000151	Servicios Generales
10	RODRIGUEZ LILIANA M Y OTRAS	E1-005133-1	Impuesto Inmobiliario
11	RODRIGUEZ LILIANA M Y OTRAS	002791	Servicios Generales
12	BENITEZ MANUEL ANTONIO	E1-012118-1	Impuesto Inmobiliario
13	BENITEZ MANUEL ANTONIO	008878	Servicios Generales
14	GOMEZ ANTONIA DELIA	E1-003375-1	Impuesto Inmobiliario
15	GOMEZ ANTONIA DELIA	002357	Servicios Generales
16	SANDOVAL SINECIA DE VALLEJOS	E1-009720-1	Impuesto Inmobiliario
17	SANDOVAL SINECIA DE VALLEJOS	003269	Servicios Generales
18	FRUTOS NORMA	E1-008324-1	Impuesto Inmobiliario
19	FRUTOS NORMA	006383	Servicios Generales
20	PAIZ MARGARITA ELENA	E1-007928-1	Impuesto Inmobiliario
21	PAIZ MARGARITA ELENA	009338	Servicios Generales
24	FERNANDEZ GRACIELA DEL CARMEN	E1-004699-1	Impuesto Inmobiliario
25	FERNANDEZ GRACIELA DEL CARMEN	000463	Servicios Generales
26	CASCO FAUTINO MIGUEL	E1-011480-1	Impuesto Inmobiliario
27	CASCO FAUTINO MIGUEL	007997	Servicios Generales
28	GUTIERREZ MARIA CELESTE	E1-011469-1	Impuesto Inmobiliario
29	GUTIERREZ MARIA CELESTE	007985	Servicios Generales
30	MIERES VICTOR HUGO	E1-011457-1	Impuesto Inmobiliario

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Página 2 de 4



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

31	MIERES VICTOR HUGO	007973	Servicios Generales
32	PEREZ NESTOR HORACIO	E1-011492-1	Impuesto Inmobiliario
33	PEREZ NESTOR HORACIO	008009	Servicios Generales
34	SANZBERRO FELIX ALFREDO	E1-002058-1	Impuesto Inmobiliario
35	SANZBERRO FELIX ALFREDO	003014	Servicios Generales
36	BOTELLO ELSA LILIANA	E1-012091-1	Impuesto Inmobiliario
37	BOTELLO ELSA LILIANA	008850	Servicios Generales
38	ALMIRON VICTOR	E1-011614-1	Impuesto Inmobiliario
39	ALMIRON VICTOR	008680	Servicios Generales
40	ALVEZ PABLO RAUL	E1-009587-1	Impuesto Inmobiliario
41	ALVEZ PABLO RAUL	001541	Servicios Generales
42	ENRIQUE JUAN CARLOS	E1-010931-1	Impuesto Inmobiliario
43	ENRIQUE JUAN CARLOS	007683	Servicios Generales
44	FERNANDEZ ROSA FABIANA	E1-011110-1	Impuesto Inmobiliario
45	FERNANDEZ ROSA FABIANA	007649	Servicios Generales
46	HERNANDEZ RAMON OSCAR	E1-011606-1	Impuesto Inmobiliario
47	HERNANDEZ RAMON OSCAR	008676	Servicios Generales
48	SANCHEZ JUAN SIMON	E1-003986-1	Impuesto Inmobiliario
49	SANCHEZ JUAN SIMON	004752	Servicios Generales
50	ORTIZ JULIA ALEJANDRA	E1-006794-1	Impuesto Inmobiliario
51	ORTIZ JULIA ALEJANDRA	003913	Servicios Generales
52	MUÑOZ GLADIS VERONICA	E1-012476-1	Impuesto Inmobiliario
53	MUÑOZ GLADIS VERONICA	002627	Servicios Generales
54	GAYOSO JORGE ANTONIO	E1-011705-1	Impuesto Inmobiliario
55	GAYOSO JORGE ANTONIO	005252	Servicios Generales
56	FERNANDEZ ELENA B.	E1-011706-1	Impuesto Inmobiliario
57	FERNANDEZ ELENA B.	005255	Servicios Generales
58	BERTINI CARLOS RODOLFO Y OTRAS	E1-004898-1	Impuesto Inmobiliario
59	BERTINI CARLOS RODOLFO Y OTRAS	002078	Servicios Generales
60	MONTALTO MARIA LAURA Y OTROS	E1-012061-1	Impuesto Inmobiliario
61	MONTALTO MARIA LAURA Y OTROS	008949	Servicios Generales
62	CACERES ROBERTO FABIAN	E1-012802-1	Impuesto Inmobiliario

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSÉ MIGUEL REYES RIGOLEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Página 3 de 4



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

63	CACERES ROBERTO FABIAN	010924	Servicios Generales
64	ZAMUDIO LIBERATA	E1-004463-1	Impuesto Inmobiliario
65	ZAMUDIO LIBERATA	006747	Servicios Generales
66	VILLANUEVA VALENTIN DEL ROSARIO	E1-011112-1	Impuesto Inmobiliario
67	VILLANUEVA VALENTIN DEL ROSARIO	007651	Servicios Generales
68	SANDOVAL JOSE LUIS	E1-011142-1	Impuesto Inmobiliario
69	SANDOVAL JOSE LUIS	007666	Servicios Generales
70	BALBUENA LUISA DE DORONZORO	E1-003988-1	Impuesto Inmobiliario
71	BALBUENA LUISA DE DORONZORO	006109	Servicios Generales
72	ROMERO TOMAS J.	006758	Servicios Generales
73	GODOY MARTIN (1)	E1-006960-1	Impuesto Inmobiliario
74	GODOY MARTIN (1)	001242	Servicios Generales

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 236

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. AGUIRRE Yesica Noelia – DNI 41.281.038 en el expediente administrativo N° 2020/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos de medicamentos que implica un tratamiento que se está realizando en el Hospital Materno Neonatal Eloísa Torrent de Vidal; y

Que dichos medicamentos son muy costosos; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$ 5.000) a la Sra. Yesica Aguirre – DNI 41.281.038.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 07/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1° SOLICITAR al DEM que a través del área que corresponda se intime a los propietarios de los terrenos baldíos ubicados por calle Libertador entre Progreso y Rosa Guarú con los adremas E1-9676-1, E1-12206-1, E1-12207-1y E1-12209-1 para que realice el desmalezamiento, limpieza y fumigación de los mismos.

ART. 2°- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 17 de Abril de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


DR. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD





"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 08/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

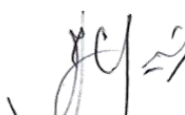
ART.1° SOLICITAR al DEM la inscripción en el Registro de Comisiones Vecinales a la Comisión Vecinal constituida en el Barrio Juan Pedro Sorribes 53 Viviendas y RALIN, de acuerdo a lo establecido en el Art.3° de la Ordenanza N°978/92.

ART. 2°- ENVIAR al DEM copia de la Nota recibida de dicha Comisión a sus efectos.

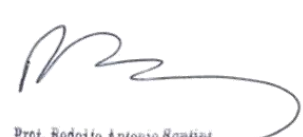
ART.3°.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 17 de Abril de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

Curuzu Cuatia, 27 de marzo de 2019-

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

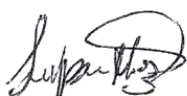
Prof. Rodolfo A. Santini

S _____ / _____ D

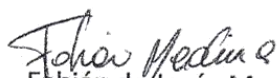
De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicarle la conformación de la Comisión del Barrio "Juan Pedro Sorribes" 53 Viviendas, cuya acta fundacional adjuntamos con la nomina respectiva de sus integrantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104 de la Carta Organiza Municipal y de acuerdo lo dispone la Ordenanza N° 978/ a los efectos se inscriba en el Registro de Comisiones Barriales luego de su respectiva aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

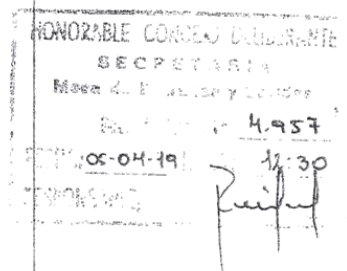
Atentamente



Sandra P. Martínez
DNI 38236674
Secretaria



Fabián de Jesús Medina
DNI 23440562
Presidente



EXPO 28- 5115/19
Comisión GOBIERNO
Fecha 10 / 04 / 19
FOLIO 2

ACTA FUNDACIONAL

EN LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA, A LOS 26 DIAS DE MARZO DE 2019, SIENDO LAS 20 HORAS SE REUNEN EN EL DOMICILIO DE LA FAMILIA MARTINEZ, DEL BARRIO "JUAN PEDRO SORRIBES" Y 53 VIVIENDAS, QUIENES POR PROPIA INICIATIVA DECIDEN CONFORMAR LA COMISION BARRIAL, SEGÚN LO DETERMINA EL ART 104 DE LA CARTA ORGANIZA MUNICIPAL.

LURGO DE FORMAR LA PRIMER COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO, LOS MIEMBROS SE REUNIRAN PARA LA REDACCION DE SU ESTATUTO.

LA MISMA QUEDA FORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	MEDINA FABIAN DE JESUS	DNI N° 23448562
SECRETARIA	MARTINEZ SANDRA PATRICIA	DNI N° 31236674
TESORERO	FERNANDEZ JUAN CARLOS	DNI N° 16131708
1ER VOCAL	IBARROLA JUAN RAMON	DNI N° 21934527
2DO VOCAL	SEGOVIA JUAN ANDRES	DNI N° 31472573
3ER VOCAL	SOSA ROSA RAMONA	DNI N° 23081686
4TO VOCAL	VARGAS JUAN JOSE	DNI N° 30929149
5TO VOCAL	CASTILLO NORBERTO	DNI N° 26515452
REVISORES DE CUENTA		
	GALARRAGA LIDIA ELIDA	DNI N° 28588676
	BACON NELIDA ESTER	DNI N° 18164160



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 09/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

ART.1° SOLICITAR al DEM la inscripción en el Registro de Comisiones Vecinales a la Comisión Vecinal constituida en el Barrio "El Triángulo", de acuerdo a lo establecido en el Art.3° de la Ordenanza N°978/92.

ART. 2°- ENVIAR al DEM copia de la Nota recibida de dicha Comisión a sus efectos.

ART.3°.-COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 17 de Abril de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

5116/19
GOBIERNO
10 / 04 / 19
FOLIO 10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
SECRETARIA	
Mesa de Entradas y Salidas	
Registro No	4.958
FECHA: 05-04-19	HORA: 11:30
FIRMAS: <i>[Firma]</i>	

Cufuzu Cuatia, 2 DE ABRIL de 2019-

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo A. Santini

S / D

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicarle la conformación de la Comisión del Barrio " TRIANGULO ", cuya acta fundacional adjuntamos con la nomina respectiva de sus integrantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104 de la Carta Organiza Municipal y de acuerdo lo dispone la Ordenanza N° 978/ a los efectos se inscriba en el Registro de Comisiones Barriales luego de su respectiva aprobación por el Honorable Concejo Deliberante.

Atentamente

[Firma]
ROSANA NOEMI GIROTTO

Secretaria

[Firma]
JUANA BEATRIZ SOSA

Presidente

ACTA FUNDACIONAL

EN LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA, A LOS 2 DIAS DE ABRIL DE 2019, SIENDO LAS 20 HORAS SE REUNEN EN EL DOMICILIO DE LA FAMILIA SOSA, DEL BARRIO "TRIANGULO", QUIENES POR PROPIA INICIATIVA DECIDEN CONFORMAR LA COMISION BARRIAL; SEGÚN LO DETERMINA EL ART 104 DE LA CARTA ORGANIZA MUNICIPAL.

LURGO DE FORMAR LA PRIMER COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO, LOS MIEMBROS SE REUNIRAN PARA LA REDACCION DE SU ESTATUTO.

LA MISMA QUEDA FORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	JUANA BEATRIZ SOSA	DNI N° 20086531
SECRETARIA	ROSANA NOEMI GIROTTTO	DNI N° 31968802
TESORERO	JOSE DOMINGO VERON	DNI N° 13349492
1ER VOCAL	JORGE DANIEL GIROTTTO	DNI N° 32815536
2DO VOCAL	MIRIAN ALEJANDRA BENITEZ	DNI N° 29094587
3ER VOCAL	DIANA ESTER BENITEZ	DNI N° 37801182
4TO VOCAL	NESTOR FABIAN BENITEZ	DNI N° 37064176
5TO VOCAL	GLORIA ESTER BORDA	DNI N° 21366073

VOCAL SUPLENTE

NICOLAS ARIEL BENITEZ	DNI N° 31609306
CLAUDIA ISABEL TORRES	DNI N° 42742802

REVISORES DE CUENTA

JUAN DOMINGO SOSA	DNI N° 11640435
GISELA ROMINA RETAMOSO	DNI N° 34942722



**“1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019”
Ley Nacional N° 27.315**

DECLARACION N° 04/19

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA**

Art. 1.- DECLARAR de Interés Municipal el 50 aniversario de la Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Curuzú Cuatía al cumplirse este 22 de abril de 2019.

Art. 2.- HACER entrega de la Declaración en los actos a realizarse el domingo 21 de abril de 2019 en la plaza general Belgrano.

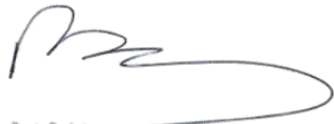
Art. 3.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 17 de Abril de 2019.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD




Dr. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatíá"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá